



Los transitarios reclaman moderación en los cargos de demora y detención

No deben imponerse recargos cuando la situación se encuentre fuera de la esfera de control del importador sin que sea posible el movimiento de contenedores

La Federación Española de Transitarios, Feteia-Oltra, ha mostrado su respaldo a la petición de la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios, Fiata, para que las navieras modifiquen sus prácticas respecto a los cargos de demora y detención durante la crisis del Covid-19.

Aunque reconoce la necesidad de las navieras de cobrar por sus gastos de almacenamiento de contenedores y en las terminales, Fiata ha solicitado moderación y que se tengan en cuenta las dificultades sin precedentes a las que se enfrentan los transitarios.

El objeto de estos recargos era principalmente servir como incentivo para que los operadores agilizaran el movimiento de la carga, así como la liberación de contenedores y espacios. Con ellos, también se pretende compensar a las navieras por el uso de sus contenedores.

Por ello, en el contexto de crisis actual, dadas las restricciones impuestas por los diferentes países al movimiento de mercancías y personas, estas medidas perderían sentido, pues el incentivo deja de existir.

Los transitarios coinciden en que no deben imponerse recargos cuando la situación se encuentre fuera de la esfera de control del importador sin que sea posible el movimiento de contenedores. En consecuencia, ha solicitado a las navieras que sean razonables y, o bien no apliquen estos recargos o acepten la flexibilidad en el pago.